

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día treinta y uno de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de un documento único de identidad número: \_\_\_\_\_, y solicitaba lo siguiente: **1)** Mapeo de red de distribución de plantas de agua potable en Sensuntepeque. Colonia 14 de Julio, Barrió Santa Bárbara, Sensuntepeque (planta de rebombeo). Fuente de agua principal Cantón Tronalagua, Sensuntepeque. Fuente de agua “las Brisas” en Colonia las Brisas, entre Barrio Santa Bárbara y Barrio los Remedios, Sensuntepeque **2)** Horarios de distribución de agua en colonias del Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque: Santa Bárbara Centro; Colonia el Nazareno; Colonia California; Colonia El Palermo; Colonia Palestina; Colonia 14 de Julio; Colonia Esperanza; Colonia el Tiangué **3)** Información Histórica de fuentes de agua “las Brisas” y “Tronalagua”; Fuente de rebombeo: “14 de Julio **4)** Registro de cortes de agua por diversos problemas, durante el periodo comprendido de enero – agosto 2016 **5)** Número de personal que labora en cada fuente de agua: Las Brisas, Tronalagua y 14 de Julio **6)** Número de permisos otorgados para conexión de agua en el Barrio Santa Bárbara, periodo enero – agosto 2016 **7)** Datos históricos sobre la cloración de agua potable en Sensuntepeque
- II) Mediante resolución de las quince horas con treinta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, se le previno a la ciudadana \_\_\_\_\_, que completara el formulario de solicitud de información, a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole la suscrita el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso, así mismo se le solicitó a la ciudadana que especificara el período de la información que solicitaba, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día nueve de septiembre del presente año, la ciudadana subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo nuevamente su petición, ésta vez enviando su solicitud con su firma autógrafa y planteando su petición de la siguiente manera: **1)** Mapeo de red de distribución de plantas de agua potable en Sensuntepeque. Colonia 14 de Julio, Barrió Santa Bárbara, Sensuntepeque (planta de rebombeo). Fuente de agua principal Cantón Tronalagua, Sensuntepeque. Fuente de agua “las Brisas” en Colonia las Brisas, entre Barrio Santa Bárbara y Barrio los Remedios,

Sensuntepeque **2)** Horarios de distribución de agua en colonias del Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque: Santa Bárbara Centro; Colonia el Nazareno; Colonia California; Colonia El Palermo; Colonia Palestina; Colonia 14 de Julio; Colonia Esperanza; Colonia el Tiangué **3)** Información Histórica de fuentes de agua “las Brisas” y “Tronalagua”; Fuente de rebombeo: “14 de Julio **4)** Registro de cortes de agua por diversos problemas, durante el periodo comprendido de enero – agosto 2016 **5)** Número de personal que labora en cada fuente de agua: Las Brisas, Tronalagua y 14 de Julio **6)** Número de permisos otorgados para conexión de agua en el Barrio Santa Bárbara, periodo enero – agosto 2016 **7)** Datos históricos sobre la cloración de agua potable en Sensuntepeque, habiendo dado la suscrita por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue recepcionada y admitida el día **viernes nueve de septiembre** del año en curso.

El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **097-14-2016** mediante correo electrónico a la Dirección Técnica de ANDA, atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por la ciudadana, informó lo siguiente:

En lo pertinente a Mapeo de red de distribución de plantas de agua potable en Sensuntepeque, Colonia 14 de Julio, Barrió Santa Bárbara, Sensuntepeque (planta de rebombeo), expresó que el Mapa de red de distribución de agua potable, se encuentra reserva en atención a lo establecido en el Art. 19 literales b)d)g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que toda la información vinculante a la red de agua potable es considerada vulnerable y objeto de seguridad pública, dicha reserva está incorporada en el Índice de Información reservada de ANDA, numeral 1 el cual según mandato de Ley se encuentra publicado en el portal de Transparencia de la Institución en el Item OIR – índice de información Reservada, el cual puede verificarse en el siguiente link:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information\\_standards/indice-de-informacion-reservada](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/indice-de-informacion-reservada)

En lo pertinente a las *Fuentes de agua el Cantón Tronalagua, Sensuntepeque y Fuente de agua “las Brisas” en Colonia las Brisas, entre Barrio Santa Bárbara y Barrio los Remedios, Sensuntepeque*, se hace saber que las fuentes de agua de todo el territorio nacional se encuentra publicado en la página web de ANDA: **Mapa Hídrico de El Salvador 2014 y 2015**. Los mapas hídricos no se elaboran año con año, por lo que el mapa actualizado más reciente puede obtenerse en el siguiente link: <http://www.anda.gob.sv/descargables/>.

En cuanto a la información: *Horarios de distribución de agua en colonias del Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque: Santa Bárbara Centro; Colonia el Nazareno; Colonia California; Colonia El Palermo; Colonia Palestina; Colonia 14 de Julio; Colonia Esperanza; Colonia el Tiangué*, la Unidad de Operaciones de la Región Central, informó que el suministro de agua potable lo brinda ANDA en horarios continuos, en el municipio de Sensuntepeque; los cuales tratamos de cumplir excepto cuando se dan suspensiones debidas a reparación de equipos de bombeo, por reparación de líneas de impelencia o de distribución y por cortes de energía eléctrica de parte de la compañía distribuidora.

Días de abastecimiento de agua potable en el departamento de cabañas		
1. Sensuntepeque		
Sectores	días	Planta de bombeo
Col. Palermo, Palestina, California	Todos los día 24 horas	14 de Julio
Col Esperanza	Miércoles a Sábado	14 de Julio
Col. Santa Bárbara, Penal, Tiangué, Col. Nazareno, 14 de Julio.	De Domingo a martes	14 de Julio
Zona centro	De lunes a viernes	14 de Julio

Así mismo, la Unidad de Operaciones de Región Central, remitió a esta Unidad la información sobre los siguientes puntos: *Información Histórica de fuentes de agua de “las Brisas” y “Tronalagua”;* *Fuente de rebombeo: “14 de Julio,* y *Datos Históricos sobre cloración de agua potable en Sensuntepeque,* la cual se adjunta al presente informe como Anexo 1 (que consta de un folio). En cuanto al *Registro de cortes de agua por diversos problemas, durante el periodo comprendido: Enero – Agosto del año 2016, se reporta lo siguiente:*

**Registros de cortes de agua en estaciones de bombeo: Las Brisas, 14 de julio y Tronalagua Periodo: Enero – Agosto 2016**

**Estación de Bombeo Las Brisas:** NO ha presentado cortes de agua en este periodo.

Estación de bombeo	Suspensión de operaciones	Inicio de operaciones
Tronalagua	22/02/2016	26/02/2016
	03/05/2016	24/05/2016
	15/08/2016	17/08/2016
	25/08/2016	29/08/2016

Estación de bombeo	Suspensión de operaciones	Inicio de operaciones
14 de Julio	11/05/2016	12/05/2016
	21/07/2016	22/07/2016
	16/08/2016	17/08/2016

Así mismo la Unidad de Operaciones de Región Central informó En cuanto al *Número de personal que labora en cada fuente de agua: Las Brisas, Tronalagua y 14 de Julio.* R/Cada planta laboran 4 operadores de planta, los cuales cubren turnos las 24 horas del día. Respecto al *Número de permisos otorgados para conexión de agua en el Barrio Santa Bárbara, periodo Enero – Agosto 2016.* Durante

este periodo se hizo la instalación de 1 nuevo servicio, con fecha del 22-1-2016 cuyo presupuesto fue pagado en fecha 9-12-2015, ya que a partir del 18 de Enero de 2016 los nuevos servicios en la zona de Sensuntepeque, están restringidos hasta realizar mejoras en abastecimiento de agua. Sobre la información de datos históricos de *cloración de agua potable en Sensuntepeque*, la respuesta se incluye en el Anexo 1 antes relacionado el cual forma parte de este informe.

- IV)** A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica y la Unidad de Operaciones de Región Central de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **III)** de la presente resolución. En lo que respecta a Mapeo de red de distribución de plantas de agua potable en Sensuntepeque. Colonia 14 de Julio, Barrió Santa Bárbara, Sensuntepeque (planta de rebombeo), **CONFÍRMASE** que esa información se encuentra clasificada bajo **RESERVA con el código de Reserva R-01-2016**, en razón a lo establecido en el Artículo 19 literales b), d), g) y h) en relación con el Artículo 21 literales b) y c) ambos de la LAIP, en un plazo de 7 años, la cual se encuentra incorporada en el Índice de Información Reservada, remitiendo al ciudadano corroborar en el enlace electrónico proporcionado. **III) ACLARÉSE** al peticionario que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72 inciso segundo de la Ley en referencia. **IV) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 097-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

Oficina de información y respuesta



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [uaip@anda.gob.sv](mailto:uaip@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610